

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Sun Master Energiesysteme GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Consolar Plano 26.
Tipo de captador: Plano configuración vertical.
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 2178 mm. Área de apertura: 2,34 m².
Ancho: 1170 mm. Área de absorbedor: 2,26 m².
Altura: 105 mm. Área total: 2,55 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 kg
Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,766	
a_1	3,562	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	631	1.169	1.707
30	446	984	1.521
50	242	779	1.317

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 226 °C

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

481

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Consolar Plano 26 SP, fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Consolar Solare Energiesystem GmbH. con domicilio social en Strubergstrabe 70, D-60489 Frankfurt am Main, Alemania, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Sun Master Energiesysteme GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Thermodynamick und Wärmetechnik, con clave 05 COL 425.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. confirma que Sun Master Energiesysteme GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30107, y con fecha de caducidad el día 4 de diciembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Sun Master Energiesysteme GmbH.
Nombre comercial (marca/modelo): Consolar Plano 26 SP.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2005.

Dimensiones:

Longitud: 2178 mm. Área de apertura: 2,34 m².
Ancho: 1170 mm. Área de absorbedor: 2,26 m².
Altura: 105 mm. Área total: 2,55 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 kg.
Fluido de transferencia de calor: propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,766	
a_1	3,562	W/m ² K
a_2	0,010	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	631	1.169	1.707
30	446	984	1.521
50	242	779	1.317

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 226 °C.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

482

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar; marca Quamto, modelo QST-2.4, fabricado por IMS Calefacción, S.L.

El captador solar CPC ML-2.4 SH fabricado por IMS Calefacción, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 28 de abril de 2005 con la contraseña de certificación NPS-2705.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Quamto Energía, S.L. con domicilio social en Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre IMS Calefacción, S.L. y Quamto Energía, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado IMS Calefacción, S.L. que el modelo de captador CPC ML-2.4 SH fabricado por dicha empresa y el denominado Quamto QST-2.4 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30307, y con fecha de caducidad el día 28 de abril de 2008, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Marca: Quamto
Modelo: QST -2.4

Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tinox.
Superficie de apertura: 2,44 m².
Superficie de absorbente: 2,39 m².

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

483 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Quamto, modelo QST-3.0, fabricado por IMS Calefacción, S. L.*

El captador solar CPC ML-3.0-Tinox fabricado por IMS Calefacción, S. L., fue certificado por Resolución de fecha 29 de junio de 2006 con la contraseña de certificación NPS-6606.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Quamto Energía, S. L., con domicilio social en Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre IMS Calefacción, S. L. y Quamto Energía, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado IMS Calefacción, S. L., que el modelo de captador CPC ML-3.0 Tinox fabricado por dicha empresa y el denominado Quamto QST-3.0 solo difieren en la denominación,

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30407, y con fecha de caducidad el día 29 de junio de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Quamto.
Modelo: QST-3.0
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tratamiento químico con aportación de titanio.
Superficie de apertura: 2,66 m²
Superficie de absorbente: 2,58 m²

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

484 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca «Quamto», modelo QST-2.0, fabricado por IMS Calefacción, S. L.*

El captador solar CPC ML-2.0-Tinox fabricado por IMS Calefacción, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 29 de junio de 2006 con la contraseña de certificación NPS-6506.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Quamto Energía, S. L., con domicilio social en Avda. de la Industria, 32, 28108 Alcobendas (Madrid), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre IMS Calefacción, S. L., y Quamto Energía, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado IMS Calefacción, S. L., que el modelo de captador CPC ML-2.0 Tinox fabricado por dicha empresa y el denominado Quamto QST-2.0 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-30507, y con fecha de caducidad el día 29 de junio de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Quamto.
Modelo: QST-2.0.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Tratamiento químico con aportación de titanio.
Superficie de apertura: 1,84 m²
Superficie de absorbente: 1,79 m²

Madrid, 5 de diciembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

485 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Calpak GIGA 200G, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Calpak-Cicero Hellas, S.A., con domicilio social en 9 Sygrou Ave 11743 Athenas, Grecia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional para la investigación científica «Demokritos», con clave 3026S.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Elot confirma que Cicero Hellas, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada,

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30807, y con fecha de caducidad el día 5 de diciembre de 2010.